

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258433103001201500087-01
DEMANDANTE: HÉCTOR MANUEL PULGA ROJAS
DEMANDADO: RICARDO PAJARITO PARRA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 2 de octubre de 2019, por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, dentro del proceso ordinario laboral promovido por HÉCTOR MANUEL PULGA ROJAS contra RICARDO PAJARITO PARRA; conforme la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho \$200.000.00.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 27/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 27/08/2020 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.